

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 04 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 22 de enero del 2018 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente, Orlando Herrera Pérez,
5 Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez
6 Soto, Rodrigo Jiménez Acuña y Adrian Peraza Valerio.

7 **REGIDORES SUPLENTEs,** Olger Murillo Ramírez, Adrian Peraza Valerio, Rocio Alfaro
8 Hernández y Olman Cordero Solis.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS.** Señores: Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas,
10 María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Nelson Umaña Fernández, Alejandro
11 Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños y Jorge Guadamuz Varela.

12 **SINDICOS SUPLENTEs, Señores:** Xinia María Campos Salazar, María Magali Acuña
13 Méndez, Olga Castro Castro.

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Señora. Marjorie Segura Castro, Justifica su ausencia por salud.

16 Señor: Carlos Calvo Quesada, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

17 Señora: Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

18 Señor: Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

19 Señora: María Emileth Ávila Hernandez, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

20 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, Señora Gabriela
21 Murillo Fonseca, Vicealcaldesa, Lic. Eider Villareal Gómez, Asesor Legal del Concejo y
22 Margarita González Arce Secretaria Municipal.

23 **ARTICULO 1.** El señor Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros
24 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios
25 los señores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos,
26 Yirlany Rodriguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña.. Da inicio a la Sesión Ordinaria número
27 04 del 22 de enero de 2018.

28 **CAPITULO N° 1**

29 **ARTICULO 2.** El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva a cabo una oración.

30 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte de la Presidenta y se aprueba para la
31 Sesión Ordinaria número 04 del 22 de enero 2018. Con los regidores propietarios: Orlando
32 Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez Soto,
33 Rodrigo Jiménez Acuña.

34 **CAPITULO N° 2**

35 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

36 **JURAMENTACIONES:**

37 **ARTICULO 04.**

38 **AUDIENCIAS.**

39 **ARTICULO 05.** Se recibe a los Miembros de la Cámara de Comercio.

40 El señor Carlos Alfaro González, Presidente de la Cámara de Comercio agradece el
41 espacio a los miembros del Concejo y se refiere al tema:

42 Presenta inquietudes de los Asociados a la Cámara.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

43 La primera y es la que más les afecta, son las ventas ambulantes, ya que esto les afecta
44 directamente en las ventas. Justifican su solicitud en que ellos tienen los permisos
45 respectivos y pagos al día y estas personas solo vienen a vender sus productos y no
46 cuentan con permiso y tampoco pagan.

47 La otra inquietud, es el transporte de taxis informales que está haciendo un negocio en
48 particular y esto está afectando a una parte de los comerciantes.

49 También se refiere a la ruta principal y al embotellamiento que se hace, lo cual afecta
50 a las personas que van a trabajar. Solicita se le informe si la Municipalidad está
51 haciendo algo al respecto.

52 Indica don Carlos que el problema de las ventas ambulantes es un tema que lo han
53 tratado ante la Municipalidad verbal y por escrito. Por lo tanto, desean que busquen
54 una solución para minimizar el problema.

55 El señor Alcalde se refiere a las inquietudes presentadas:

56 Con respecto a los taxis que utiliza el negocio en mención, les aconseja informarlo a
57 Ingeniería de Transito, por no ser competencia Municipal.

58 Con respecto a las ventas ambulantes la Administración las ha minimizado, ya que,
59 cuando ellos iniciaron su labor en la Municipalidad había demasiadas e inclusive a un
60 costado de la Municipalidad. Lo que no se ha podido controlar es las personas que
61 venden en sus vehículos, debido a que legalmente no pueden decomisar en propiedad
62 privada. También les indica que la Municipalidad firmó un convenio con FEMETRON y en
63 tres meses se va a llevar a cabo la construcción de estacionamientos y se va a
64 demarcar las calles, donde la gente para parquearse tiene que pagar y esto va a
65 significar que estos vehículos tienen que pagar, lo cual, ya no sería rentable para ellos
66 venir a vender. También van a instalar cuarenta cámaras de vigilancia con su respectivo
67 monitoreo.

68 Además, indica don Juan Luis que el Concejo aprobó cuatro plazas para seguridad y se
69 va a reforzar más horas en el casco central, recorriendo la ciudad en las horas que más
70 vienen los vendedores.

71 Asimismo, explica el señor Alcalde con respecto al embotellamiento que indicó el señor
72 Alfaro, que por Naranjo pasa la ruta 141 que es, de la Bomba Barrientos, pasa a la
73 esquina de la Floristería Alfa, el ICE y el Parque, por donde pasa el tránsito pesado, esto
74 es lo que más afecta. A esta problemática se le está buscando una alternativa y se va a
75 coordinar con el MOPT.

76 La señora Vicealcaldesa les informa que están en comunicaciones con el OIJ para traer
77 temas de seguridad y se les va a dar charlas y también se va a coordinar con el tránsito
78 para analizar el tema de los vehículos. Los informa de la Feria del Café por si los
79 comerciantes desean participar.

80 El señor Presidente les informa que se va a colocar una pantalla para que puedan
81 utilizarla a precio módico y hagan la publicidad de los productos.

82 En otro tema uno de los Ciudadanos presentes solicita se repare el Camino Chico Luis en
83 Cañuela, antes de que inicie el invierno, mismo que se encuentra en malas
84 condiciones.

85 El señor Alcalde les explica cuál es la tramitología de acuerdo a lo que indica la ley.
86 También le informa que en este momento se tiene un atraso con la reparación de los
87 caminos que ya están programados por motivo de que la planta de asfalto se

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

88 encuentra varada.
89 El señor Ademar Salazar dice que son solamente doscientos metros y que ya han
90 esperado muchos años para que se repare.
91 El señor Alcalde le dice que ese camino está programado para este año.
92 El señor Presidente sugiere que el tema en mención lo traten en una reunión. Queda
93 pendiente de resolver mediante una reunión en Junta Vial con los vecinos de Calle
94 Chico Luis en Cañuela.
95 Seguidamente se retoma el tema de los señores de la Cámara de Comercio.
96 El señor Carlos Alfaro solicita que se les defina el tema de las ventas ambulantes, puesto
97 que ya han venido en tres ocasiones al Concejo y no se les define y los asociados a la
98 Cámara de Comercio los presionan para que se les solucione dicho problema.
99 Por lo que solicita que se les esté informando que es lo que la Municipalidad está
100 coordinando internamente para ellos comunicar a los comerciantes.
101 Dice don Carlos que los problemas con los vendedores ambulantes son prácticamente
102 los sábados y domingos por lo que solicita que los operativos se haga esos días.
103 El señor Alcalde dice que se va a tomar en cuenta la información y se va a mandar esos
104 días a realizar los operativos.
105 El señor Carlos Alfaro González agradece el espacio y se va satisfecho con las
106 respuestas a sus inquietudes.
107 El señor Presidente agradece la visita y los despide.

108 **ARTICULO 06.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 02 del 10 de
109 enero de 2017.

110 **ACUERDO SO-04-036-2018.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
111 forma al Acta Ordinaria N° 02 del 10 de enero del 2018, se aprueba con 4 votos a favor
112 de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro
113 Villalobos, Yirlany Rodriguez Soto, el regidor Rodrigo Jiménez Acuña no vota por motivo
114 que no estuvo presente ese día.

115 **ARTICULO 07.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 03 del 15 de
116 enero de 2017.

117 **ACUERDO SO-04-037-2018.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
118 forma al Acta Ordinaria N° 03 del 15 de enero del 2018, se aprueba con 4 votos a favor
119 de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodriguez
120 Soto, Rodrigo Jiménez Acuña y la regidora Nazira Morales Morera no vota por motivo
121 que no estuvo presente ese día.

122 **CAPITULO N° 3**

123 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

124 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

125 **ARTICULO 08.** Se recibe el Oficio PAC-JFCA-0169-2017 de fecha 20 de diciembre de
126 2017, firmada por Javier Cambronero Arguedas Deputado, en él solicita se le facilite una
127 copia del Reglamento Municipal sobre otorgamiento de las licencias para

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

128 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, de conformidad con la Ley
129 9097.

130 **ACUERDO SO-04-038-2018. El Concejo Municipal recibe el Oficio PAC-JFCA-0169-2017**
131 **de fecha 20 de diciembre de 2017, firmada por Javier Cambronero Arguedas y se**
132 **acuerda entregar una copia del Reglamento solicitado con todo gusto e indicarle que**
133 **tiene las puertas abiertas de esta Municipalidad para lo que necesite.**

134 **ARTICULO 9.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N-0037-2018, de parte de la Doctora Melissa
135 Pérez Solano, Directora de Área Rectora de Salud Naranjo. Por medio de la cual se
136 refieren a la orden Sanitaria OS-CO-DARS-N-220-2017, y al ACUERDO SO-43-946-2017,
137 mediante el cual se informa él envió a la Alcaldía Municipal. Asimismo indican que se
138 hizo la inspección el 5 de enero, dando seguimiento a la Orden Sanitaria y se encontró
139 que no se ha realizado limpieza al sistema. (Revisión, limpieza y mejora a sistema de
140 alcantarillado pluvial, caño, ubicado en las inmediaciones del Colegio de Candelaria.

141 **ACUERDO SO-04-039-2018. El Concejo Municipal recibe el Oficio CO-DARS-N-0037-2018,**
142 **firmado por la Doctora Melissa Pérez Solano, Directora de Área Rectora de Salud**
143 **Naranjo y acuerda trasladarlo al Despacho del señor Alcalde para que se realice una**
144 **inspección técnica y realice un informe y se le conteste en tiempo y forma a la Doctora**
145 **Melissa Perez Solano con copia al Concejo Municipal. ACUERDO APROBADO POR**
146 **UNANIMIDAD.**

147 **ARTICULO 10.** Se recibe un documento de parte de la señora Ninfa M Solis Elizondo, la
148 misma viene dirigida a los Departamentos: Alcaldía, y Departamento de Urbanismo;
149 Relacionada a permiso de construcción en "Urbanización la Abuela" cita en San Juan
150 de Naranjo (Tramitado mediante boleta número 113915 de fecha 15-1-2018 en la
151 administración). (Asunto Administrativo).

152 Comentario.

153 El regidor Olger Murillo sugiere que se mande a colocar un rotulo que diga que ese
154 terreno esta clausurado.

155 El señor Presidente sugiere que se envíe una nota al Banco indicando la situación de los
156 lotes de la Urbanización la Abuela en San Juan de Naranjo que no se encuentran frente
157 a calle pública donde no se puede construir.

158 **ACUERDO SO-04-040-2018. El Concejo Municipal recibe el documento presentado por la**
159 **señora Ninfa M Solis Elizondo y lo traslada al Despacho del señor Alcalde para que se**
160 **conteste en tiempo y forma con copia al Concejo Municipal.**

161 **ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio AUDI-MN-CO-08-2018, firmado por la Licda. Vilma
162 Santamaria Barquero, Auditora, en el presenta un informe relacionado con el Comité de
163 Deportes. (Se envía vía correo electrónico el informe para que lo analicen).

164 **ACUERDO SO-04-041-2018. El Concejo Municipal recibe el Oficio AUDI-MN-CO-08-2018,**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

165 **firmado por la Licda. Vilma Santamaria Barquero y se acuerda trasladarlo a la Comisión**
166 **de Asuntos Jurídicos para el análisis respectivo.**

167 **ARTICULO 12.** Se recibe el Oficio AUDI-MN-CO-09-2018, firmado por la Licda. Vilma
168 Santamaria Barquero, Auditora, en él presenta la ejecución del Plan de trabajo del año
169 2017. (AUDI-PT-01-2018).

170 **ACUERDO SO-04-042-2018. El Concejo Municipal recibe el Oficio AUDI-MN-CO-09-2018,**
171 **firmado por la Licda. Vilma Santamaria Barquero y se acuerda trasladarlo a la Comisión**
172 **de Asuntos Jurídicos para el análisis respectivo.**

173 **ARTICULO 13.** Se recibe el Oficio CO-DARS-N-0065-2018, de parte de la Doctora Melissa
174 Pérez Solano, Directora de Área Rectora de Salud Naranjo. Por medio de la cual se
175 refieren a la orden Sanitaria OS-CO-DARS-N-132-2017, y al ACUERDO SO-35-752-2017,
176 mediante el cual se informa él envió a la Alcaldía Municipal. Asimismo indican que se
177 hizo la inspección el 10 de enero, dando seguimiento a la Orden Sanitaria y se encontró
178 que no se ha realizado limpieza al sistema. (Revisión, limpieza y mejora a sistema de
179 alcantarillado pluvial, caño, ubicado en el Costado Norte de la Pista de Atletismo de
180 San Jerónimo de Naranjo.

181 **ACUERDO SO-04-043-2018. El Concejo Municipal recibe el Oficio CO-DARS-N-0065-2018,**
182 **firmado por la Doctora Melissa Pérez Solano, Directora de Área Rectora de Salud**
183 **Naranjo y acuerda trasladarlo al Despacho del señor Alcalde para que se realice una**
184 **inspección técnica y realice un informe y se le conteste en tiempo y forma a la Doctora**
185 **Melissa Perez Solano con copia al Concejo Municipal. ACUERDO APROBADO POR**
186 **UNANIMIDAD.**

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

187
188
189 **ARTICULO 14.** El señor Alcalde presenta su informe.

190 **MN-ALC-1790-2018.**

191 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
192 día 22 de enero, 2018.

193 La regidora Nazira Morales Morera le hace el recordatorio al señor Alcalde de su
194 solicitud en la sesión anterior donde pidió se adjunte el informe con los documentos que
195 va a presentar incluidos en la Agenda que se les envía todos los viernes en la tarde para
196 la sesión ordinaria los lunes. El señor Alcalde toma nota.

197 **PUNTO UNO**

198 Modificación Interna 01-2018. Una vez conocido por parte de la Comisión Municipal
199 Permanente de Hacienda y Presupuesto, la modificación interna 01-2018 según oficio
200 MN-ALC-1771-17. Se adjunta para su debida aprobación.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

201 **ACUERDO SO-04-044-2018. El Concejo Municipal recibe la Modificación Presupuestaria**
202 **1-2018, del mes de enero 2018, y dispone aprobarla en el Capítulo de Comisiones una**
203 **vez presentado el Dictamen correspondiente.**

204 **PUNTO DOS.** El señor Alcalde solicita se tome un acuerdo en el sentido de iniciar con los
205 procesos de Contratación Administrativa. Presentados mediante el Oficio MN-UTGV-CI-
206 018-18) el cual lee.

207 **MN-UTGV-CI-018-18**

208 **22 de Enero del 2018**

209 Señor:

210 Juan Luis Chaves Vargas

211 Alcalde

212 Estimado Señor:

213 Reciba un cordial saludo. Sirva la presente para solicitar la aprobación para iniciar con los siguientes
214 procesos de contratación administrativa:

215

216 • Contratación de Alquiler de Maquinaria, para la intervención de caminos por un monto total de ¢
217 191.100.000,00. Donde se contratará la maquinaria descrita a continuación:

218 - Back Hoe.

219 - Niveladora.

220 - Compactadora.

221 - Tanque para riego de agua.

222 - Excavadora.

223 - Tractor para la apertura de vías.

224 - Vagonetas.

225 • Contrataciones para la intervención de los caminos incluidos dentro de la modalidad
226 "Administración". Por un monto total de ¢182.838.600,00.

227 • Contrataciones para la intervención de los caminos incluidos dentro de la modalidad "Obra por
228 Contrato". Por un monto total de ¢ 593.584.596,00.

229 Por lo anterior se debe remitir esta nota al consejo Municipal, para que se tome el debido acuerdo.

230 Sin otro particular, agradezco su atención,

231 Atentamente:

232 Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña

233 Unidad Técnica de Gestión Vial

234 cc:

235 /Archivo/

236 **ACUERDO SO-04-045-2018. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Administración**
237 **a iniciar con los procesos de las siguientes Contrataciones Administrativas:**

238 • **Licitación Pública para la contratación de Alquiler de Maquinaria, para la**
239 **intervención de caminos por un monto superior a ¢ 191.100.000,00. Donde se**
240 **contratará la maquinaria descrita a continuación:**

241 - **Back Hoe.**

242 - **Niveladora.**

243 - **Compactadora.**

244 - **Tanque para riego de agua.**

245 - **Excavadora.**

246 - **Tractor para la apertura de vías.**

247 - **Vagonetas.**

248 • **Licitación Abreviada para la intervención de los caminos incluidos dentro de la**
249 **modalidad "Administración". Por un monto total de ¢182.838.600,00.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

- 250 • **Licitación Pública para la intervención de los caminos incluidos dentro de la**
251 **modalidad “Obra por Contrato”. Por un monto total de ₡ 593.584.596,00.**
252 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

253 **PUNTO TRES**

254 En atención a lo resuelto por la Comisión de Jurídicos en días anteriores y con el fin
255 de finalizar el proyecto de suministro de gas al Mercado Municipal para evitar riesgo
256 como los que dieron pie al incendio del mercado producto de una explosión de un
257 tanque de GAS y atendiendo varias órdenes sanitarias, me permito informarles que la
258 Municipalidad de Naranjo ya concreto la instalación de un tanque de gas y la red
259 de distribución a todos los locales que requieren de este servicio, distribución que llegó
260 hasta la parte más accesible de cada uno de los locales.

261

262 Ya que la Municipalidad había coordinado con la empresa GAS ZETA para que le
263 expusiera los costos de la tubería interna, la que requiere cada uno de los locales
264 comerciales, y que han expuesto dudas sobre el procedimiento es que se deja la
265 posibilidad de que cada inquilino realice la instalación interna de su local siempre y
266 cuando presente las certificaciones y pruebas pertinentes.

267 **El Acuerdo del Punto tres se deja pendiente para el análisis.**

268 **PUNTO CUATRO.** Informa el señor Alcalde que se va a invitar al Embajador de COREA a
269 la Feria del Café la última semana del mes de febrero o a la celebración del Cantonato
270 el 9 de marzo de 2018. El señor Presidente le solicita invitar al Embajador de Alemania.

271 **PUNTO CINCO.** Informa el señor Alcalde sobre un estado de cuenta de la ASADA de
272 Dulce Nombre de Naranjo de terrenos de protección de las nacientes pero no hicieron
273 las exoneraciones y la cuenta es aproximadamente dos millones de colones, ellos
274 solicitan se les condene la cuenta o se les haga un arreglo de pago. Sin embargo no
275 han encontrado asidero legal para exonerar la cuenta, tomando en cuenta que son
276 terrenos de protección de Nacientes.

277 **ACUERDO SO-04-046-2018. El Concejo Municipal ante esta información presentada por**
278 **el señor Alcalde de forma verbal y al no contar con el estado de cuenta en forma física**
279 **y la solicitud, dispone solicitarle al señor Alcalde presentar toda la documentación de la**
280 **ASADA de Dulce Nombre para ser conocida en la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

281 **PUNTO SEIS.** Informa el señor Alcalde que la señora Alba Directora del ICODER con la
282 Viceministra de Salud viene el viernes 26 de enero de 2018 a las 9 de la mañana

283 **PUNTO SIETE.** El señor Alcalde presenta una nota que envían los Parceleros de Cañuela.

284 El señor Alcalde lee el documento e indica que viene en dos temas uno es el del agua
285 el otro del camino. Sin embargo todo lo que se haga en estas Parcelas debe ser
286 promovido por el INDER. La cañería la financiarían ellos igual el camino. Con respecto al
287 dar el aval a la disponibilidad del agua y confeccionar el proyecto del arreglo del
288 camino. Ante esta solicitud ellos están pidiendo una reunión y que se invite al INDER y al
289 A y A y coordinar.

290 El señor Presidente sugiere hacer una sesión extraordinaria para atenderlos el 21 de
291 febrero de 2018 a las 6 de la tarde

292

CAPITULO 5

293

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

294 **ARTICULO 15.** Inquietudes de los Síndicos.

295 **a-** El Síndico Francisco González pregunta sobre el tema de la visita que hizo el señor
296 Alcalde el regidor Olger Murillo con el Ministro donde se trató el asunto de la Carretera
297 San Ramón – San José. Se le contesta que si hay un informe.

298 **b-** El síndico Nelson Umaña Fernández pregunta sobre el tema de la instalación del
299 tanque de gas que se colocó en el mercado y la capacidad de libras que tiene, puesto
300 que, le preocupa porque aunque los instaladores de este producto tienen la capacidad
301 él tiene dudas, porque se instaló en un parqueo, cerca de locales comerciales y hay
302 mucho paso peatonal, desea garantizar que tenga los permisos de instalación por parte
303 de Gas Nacional Zeta S.A. e hidrocarburos. El señor Presidente se une a la inquietud que
304 tiene el señor Umaña. **El señor Alcalde les contesta que cuentan con todos los permisos**
305 **y certificaciones. Asimismo, indica que la Municipalidad está cumpliendo con una**
306 **Orden emitida por el Ministerio de Salud y Cuerpo de Bomberos.**

307 **c-** La sindica María Isabel Acuña Villalobos informa sobre la calle Puesto de Salud en San
308 Juanillo, por el motivo que está pasando mucho vehículo pesado y esa calle no tiene la
309 capacidad , por lo que solicita si es posible poner un rotulo en la entrada que diga que
310 se prohíbe el tránsito pesado. El señor Alcalde toma nota.

311 **d-** La Sindica Mayra Fonseca Bolaños solicita que se le coloque un rotulo a la Calle
312 Calino que indique prohibido tránsito pesado. También hace el recordatorio de la
313 colocación de las barandas del Puente Calino, dice que tiene mucho tiempo de estar
314 reportándolo. El señor Alcalde toma nota.

CAPITULO 6

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

315
316
317 **ARTICULO 16. El señor Presidente presenta informe.**

318 **a-** El señor Presidente basado en las dos notas presentadas por el señor Alcalde en el
319 informe las cuales fueron emitidas los Ciudadanos de las Parcelas de Cañuela
320 relacionadas con los temas de la solicitud de la disponibilidad del agua y la reparación
321 del camino convoca a una sesión extraordinaria el miércoles 21 de febrero de 2018, en
322 la Sala de sesiones a las 6 de la tarde para atenderlos a ellos y a Miembros del INDER y
323 Acueductos y Alcantarillados.

324 **ACUERDO SO-04-047-2018. El Concejo Municipal acuerda convoca a sesión**
325 **extraordinaria el 21 de febrero de 2018, en la Sala de sesiones a las 6 de la tarde para**
326 **atender a los Parceleros de Cañuela, Miembros del INDER y a miembros de Acueductos**
327 **y Alcantarillados. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

328 **b-** El señor Presidente comenta que recibió un informe de parte del Director
329 Administrativo, Alexander Acuña Corrales, relacionado con la instalación del Tanque
330 Estacionario de Autoconsumo de Gas LP. Sugiere el señor Presidente que se traslade a la
331 Comisión de Asuntos Jurídicos para analizarlo.

CAPITULO 7

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

334 **ARTICULO 17. Se presenta informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO

SESION COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

INFORME DE COMISIÓN

338 **FECHA:** lunes 15 de enero de 2018.

339 **HORA.** 08.00. am.

340 **LUGAR.** Salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo.

341 **ASISTENTES:** Regidores: Olman Cordero Solís, Olger Murillo Ramírez y el Regidor Orlando
342 Herrera Pérez, quien preside en condición ad-hoc. Justifican su inasistencia por motivos
343 especiales, el Regidor Rodrigo Jiménez Acuña y la Regidora Nazira Morales Morera. Asiste en
344 calidad de Asesor Legal, el Lic. Eider Villarreal Gómez. También asistieron la Vicealcaldesa
345 Gabriela Murillo Fonseca, y la Licda. Rosibel Monge, Abogada Institucional.

AGENDA

347 **1.** Aprobación de la agenda.

348 **2.-** Recurso de apelación ante el Concejo Municipal, interpuesto por SCARIELT ESAYDE
349 SANCHEZ OROZCO, representante legal de la empresa Ramírez Y Sánchez Arquitectos
350 Consultores Sociedad Anónima, en contra de la resolución de la Alcaldía Municipal, oficio MN-
351 ALC-1734-2017, notificado en fecha 21 de diciembre de 2017, en la cual se acogió parcialmente
352 la petitoria de revisión y resarcimiento económico por daños causados por la Municipalidad de
353 Naranjo, en el marco de la ejecución de la Licitación Abreviada 2016-LA-000019-PM,
354 denominada: Construcción de Galerón para la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, escrito de
355 fecha 12 de julio de 2017.

356 **3.-** Análisis del expediente legislativo del Proyecto de Ley N° 20.596, denominado: "Ley para
357 Agilizar los Procedimientos en el Tribunal Ambiental Administrativo."

358 **4.-** Informes del Comité de Deportes referido a la Contratación del Gestor Deportivo y el
359 nombramiento de la Sub-Comisión de Fútbol.

360 **5.-** Oficio CC DR-201/-17, que dirige el Comité Cantonal de Deportes al Concejo Municipal,
361 refiriéndose al acuerdo del Concejo Municipal- SO-46-1023-2017, adoptado en la sesión
362 ordinaria N° 46, del 13 de noviembre de 2017.

363 **6.-** Oficio CC DR-02/-18, que dirige el Comité Cantonal de Deportes al Concejo Municipal,
364 refiriéndose al acuerdo del Concejo municipal- SO-52-1135-2017, adoptado en la sesión
365 ordinaria N° 52, del 13 de diciembre de 2017.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

366 Al ser la hora convocada y comprobado el quórum, se inicia la sesión de la Comisión
367 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Naranjo. En conocimiento los temas y
368 asuntos indicados en el orden del día y agenda de la presente sesión.

369 **Nota.** Lo analizado y resuelto en los temas 1, 2, y 3, de la agenda, referidos a la aprobación de
370 la agenda, a saber: Análisis y recomendación del recurso de apelación presentado por
371 SCARIELT ESAYDE SANCHEZ OROZCO, representante legal de la empresa Ramírez Y
372 Sánchez Arquitectos Consultores Sociedad Anónima, en contra de la resolución de la Alcaldía
373 Municipal, oficio MN-ALC-1734-2017. Análisis y recomendación el expediente legislativo del
374 Proyecto de Ley N° 20.596, denominado: “Ley para Agilizar los Procedimientos en el Tribunal
375 Ambiental Administrativo.”, se presentaron y conocieron en la sesión ordinaria N° 03 del 15 de
376 enero de 2018.

377 Conforme lo anterior, el presente dictamen adiciona el presentado al Concejo Municipal en la
378 sesión ordinaria N° 03 de 15 enero de 2018 y conforme se consignó en dicho dictamen,
379 únicamente contiene lo correspondiente a los temas N° 4,5 y 6, de la agenda, conforme el
380 siguiente detalle:

381 **Tema N°4.- Informes del Comité de Deportes referido a la Contratación del Gestor**
382 **Deportivo y el nombramiento de la Sub-Comisión de Fútbol.**

383 **Comentario:** Mediante los informes presentados la Junta Directiva, el Comité Cantonal de
384 Deportes señala una serie de hechos relacionadas con estas contrataciones, algunos de los
385 cuales se presentaron en fechas en que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación se
386 encontraba desintegrado, sin el quórum estructural y funcional para sesionar, tal y como se
387 acreditó en el Informe de investigación oportunamente presentado al Concejo Municipal.

388 No obstante lo anterior, dada la buena disposición del Comité de corregir y continuar con la labor
389 encomendada, se le recomienda tomar las medidas correspondientes a futuro para que su actuar
390 se realice en todo momento en el marco del bloque de legalidad.

391 Adicionalmente, procede señalarles que no obstante la personería jurídica instrumental que les
392 concede a los Comité Cantonal de Deportes y Recreación el artículo 164 del Código Municipal
393 en materia de contratación administrativa, por tratarse del manejo de los fondos públicos
394 asignados por la Municipalidad de Naranjo, podrán y eventualmente deberán observar a los
395 procedimientos elementales de contratación administrativa, establecidos por esta Municipalidad.

396 **Acuerdo:** La Comisión de Asuntos Jurídicos, **por unanimidad acuerda**, recomendar al Concejo
397 Municipal, comunicar al Comité Cantonal de Deportes, lo señalado en los párrafos anteriores.

398 **Tema N°5.- Oficio CCDR-201/-17, que dirige el Comité Cantonal de Deportes al Concejo**
399 **Municipal, refiriéndose al acuerdo del Concejo Municipal- SO-46-1023-2017, adoptado en**
400 **la sesión ordinaria N° 46, del 13 de noviembre de 2017.**

401 **Comentario:** Mediante el oficio CCDR-201-17, la Junta Directiva del Comité Cantonal de
402 Deportes se refiere al acuerdo del Concejo Municipal- SO-46-1023-2017, indicando que dicho
403 Comité, tiene claro que el superior jerárquico de dicha organización es el Concejo Municipal de la
404 Municipalidad de Naranjo.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

405 Adicionalmente, solicitan que se indiquen los hechos con los que se acreditó el “desconocimiento
406 de la autoridad jerárquica” y se aclare los alcances de la llamada de atención señalada en el
407 Informe final de la Comisión Especial Investigadora. Al respecto la Comisión de Asuntos jurídicos
408 por unanimidad acuerda:

409 **Acuerdo:** Comunicar Comité Cantonal de Deportes, que el informe final y el acta de la Comisión
410 Especial Investigadora es suficientemente amplia en acreditar los hechos que motivaron las
411 conclusiones ahí consignadas. En consecuencia, dicho Comité deberá estarse en todos sus
412 extremos a lo ahí consignado y resuelto, según corresponda.

413 **Tema N°6.- Oficio CCDR-02/-18, que dirige el Comité Cantonal de Deportes al Concejo**
414 **Municipal, refiriéndose al acuerdo del Concejo Municipal- SO-52-1135-2017, adoptado en**
415 **la sesión ordinaria N° 52, del 13 de diciembre de 2017.**

416 **Comentario:** Mediante el oficio CCDR-02-18, la Junta Directiva del Comité Cantonal de
417 Deportes se refiere al acuerdo del Concejo municipal- SO-46-1135-2017, indicando que acatan
418 de manera temporal el acuerdo SO-01.016-2017, referido al no cobro de alquiler por el uso del
419 Estadio Municipal a las organizaciones deportivas que representen al Cantón en alguna
420 competición federada. Al respecto la Comisión de Asuntos jurídicos por unanimidad acuerda:

421 **Acuerdo:** Comunicar Comité Cantonal de Deportes, que por principio general de derecho los
422 acuerdos municipales que se encuentran en firme son de acatamiento obligatorio en todos sus
423 extremos, sin condicionamiento temporal alguno, hasta tanto el Concejo Municipal (órgano que lo
424 adoptó) no lo modifique o derogue.

425 La eventual impugnación de un acuerdo municipal firme, se rige por la fase recursiva ordinaria y
426 extraordinaria ordenada en el Código Municipal.

427 **En relación con la copia del escrito de fecha 04 de enero de 2018, que remite al Concejo**
428 **Municipal el ING. Deybi Ramos Olmos, por corresponderle su resolución al Comité**
429 **Cantonal de Deportes y Recreación, se omite pronunciamiento y únicamente se tiene por**
430 **conocida la gestión recursiva de revocatoria presentada por la Asociación de Valores y**
431 **Deporte de Naranjo AVADEN, ante el citado Comité.**

432 .Conocidos los temas 4,5 la Asociación de Valores y Deporte de Naranjo AVADEN, presentó
433 ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

434 y 6 de la agenda. Al ser las 11.00.pm, del lunes 15 de enero de 2018, se da por finalizada la
435 sesión.

436 **ACUERDO SO-04-048-2018. El Concejo Municipal acuerda acoger el Informe de**
437 **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 15 de enero de 2018, los**
438 **puntos que quedaron pendiente: 4, 5 y 6. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

439 **Del Dictamen se generan cuatro acuerdos:**

440 **Primer acuerdo:**

441 **Tema N°4.- Informes del Comité de Deportes referido a la Contratación del Gestor**
442 **Deportivo y el nombramiento de la Sub-Comisión de Fútbol.**

443 **ACUERDO SO-04-049-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

444 **Asuntos Juridicos celebrado el 15 de enero de 2018, acuerda acoger la** recomendación y
445 **comunicar al Comité Cantonal de Deportes, lo señalado en el párrafo siguiente.**

446 “Mediante los informes presentados la Junta Directiva, el Comité Cantonal de Deportes señala
447 una serie de hechos relacionadas con estas contrataciones, algunos de los cuales se
448 presentaron en fechas en que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación se encontraba
449 desintegrado, sin el quórum estructural y funcional para sesionar, tal y como se acreditó en el
450 Informe de investigación oportunamente presentado al Concejo Municipal.

451 No obstante lo anterior, dada la buena disposición del Comité de corregir y continuar con la labor
452 encomendada, se le recomienda tomar las medidas correspondientes a futuro para que su actuar
453 se realice en todo momento en el marco del bloque de legalidad.

454 Adicionalmente, procede señalarles que no obstante la personería jurídica instrumental que les
455 concede a los Comité Cantonal de Deportes y Recreación el artículo 164 del Código Municipal
456 en materia de contratación administrativa, por tratarse del manejo de los fondos públicos
457 asignados por la Municipalidad de Naranjo, podrán y eventualmente deberán observar a los
458 procedimientos elementales de contratación administrativa, establecidos por esta Municipalidad.
459 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

460 Segundo acuerdo:

461 Tema N°5.- Oficio CC DR-201/-17, que dirige el Comité Cantonal de Deportes al Concejo
462 Municipal, refiriéndose al acuerdo del Concejo Municipal- SO-46-1023-2017, adoptado en la
463 sesión ordinaria N° 46, del 13 de noviembre de 2017.

464 **ACUERDO SO-04-050-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
465 **Asuntos Jurídicos celebrado el 15 de enero de 2018, acuerda comunicar al Comité**
466 **Cantonal de Deportes, que el informe final y el acta de la Comisión Especial Investigadora**
467 **es suficientemente amplia en acreditar los hechos que motivaron las conclusiones ahí**
468 **consignadas. En consecuencia, dicho Comité deberá estarse en todos sus extremos a lo**
469 **ahí consignado y resuelto, según corresponda.**

470 Tercer acuerdo:

471 Tema N°6.- Oficio CC DR-02/-18, que dirige el Comité Cantonal de Deportes al Concejo
472 Municipal, refiriéndose al acuerdo del Concejo Municipal- SO-52-1135-2017, adoptado en la
473 sesión ordinaria N° 52, del 13 de diciembre de 2017.

474 **ACUERDO SO-04-051-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión de**
475 **Asuntos Jurídicos celebrado el 15 de enero de 2018, acuerda comunicar al Comité**
476 **Cantonal de Deportes, que por principio general de derecho los acuerdos municipales que**
477 **se encuentran en firme son de acatamiento obligatorio en todos sus extremos, sin**
478 **condicionamiento temporal alguno, hasta tanto el Concejo Municipal (órgano que lo**
479 **adoptó) no lo modifique o derogue.**

480 **La eventual impugnación de un acuerdo municipal firme, se rige por la fase recursiva**
481 **ordinaria y extraordinaria ordenada en el Código Municipal.**

482 Cuarto acuerdo:

483 **ACUERDO SO-04-051bis-2018. El Concejo Municipal amparado al Dictamen de Comisión**
484 **de Asuntos Jurídicos celebrado el 15 de enero de 2018, acuerda en relación con la copia**
485 **del escrito de fecha 04 de enero de 2018, que remite al Concejo Municipal el ING. Deybi**
486 **Ramos Olmos, por corresponderle su resolución al Comité Cantonal de Deportes y**
487 **Recreación, se omite pronunciamiento y únicamente se tiene por conocida la gestión**
488 **recursiva de revocatoria presentada por la Asociación de Valores y Deporte de Naranjo**
489 **AVADEN, ante el citado Comité.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

490 **ARTICULO 18.** Se Presenta Informe de Dictamen de la Comisión de Hacienda y
491 Presupuesto celebrada el 17 de enero 2018 a la 1pm.

492 Comisión Hacienda y Presupuesto

493 Fecha: 17/01/2018

494 Hora de Inicio: 13:00

495 Hora de Finalización: 14:00

496 Presentes: Regidores Propietarios Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro y Olger Murillo
497 Ramirez.

498 Funcionarios Municipales Julio Arley Solís, Ernesto Castro Campos y Gabriela Murillo
499 Fonseca.

500 Asuntos a tratar:

501 1) Análisis y aprobación de la modificación Interna presupuestaria 01-2018 conforme a la
502 información detallada en el oficio MN- ALC-1771-18.

503 **Del PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 / PROVEEDURÍA 5.1.1.6**
504 Trasladar el monto de ¢2.928.762.90 para la Contratación de medio tiempo para Puesto
505 de Asistente Administrativo bajo la condición de Servicios Especiales en la Proveeduría
506 Institucional, afín de dar continuidad al proyecto de Implementación de las NICSP del
507 año anterior. **Aprobado por 3 votos.**

508 **Del PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10 /**
509 **INFORMATICA 5.1.3.4.** Trasladar el monto de ¢360.000.00 de la Plataforma de servicios
510 para la Oficina de Informática para retribuirle la inversión que realizó en la compra por
511 caja chica de dos impresoras de punto de venta para la Plataforma de Servicios.
512 **Aprobado por 3 votos.**

513 **Del PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: LIMPIEZA 5.1.1.19.** Reforzar la suma de ¢150.000.00
514 al rubro de Equipo y mobiliario de oficina para la compra de una aspiradora para
515 mejorar la limpieza en las instalaciones municipales. **Aprobado por 3 votos.**

516
517 **Del PROGRAMA II CENTRO DE COSTOS: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2.** Trasladar la
518 suma de ¢1.783.899.05 para contar con recursos Suplencias de funcionarios del
519 Departamento por eventuales vacaciones o incapacidades. Inscripción de Planos de
520 Finca Municipal. Contar con recursos para el pago de viáticos dentro del país **Aprobado**
521 **por 3 votos.**

522 **Del PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES 5.2.3 / PARQUES 5.3.6.3.**
523 Trasladar de Mantenimiento de Caminos y calles la suma de ¢12.500.000.00 a Parques
524 específicamente al código Otras construcciones, adiciones y mejoras para completar
525 los costos del proyecto Materiales y mano de obra para el acondicionamiento e
526 instalación de Parque Infantil y maquinas ejercitadoras en el parque Abraham
527 Rodriguez. **Aprobado por 3 votos.**

528
529 **Del PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS 5.2.3 / MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**
530 **5.2.17.** Rebajar de Mantenimiento de Caminos la suma correspondiente de ¢5.000.000.00
531 y trasladarlos a Mantenimiento de Edificios a los rubros de Otras construcciones,

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

532 adiciones y mejoras y Equipo y mobiliario de oficina para darle mantenimiento al
 533 edificio, compra de aire acondicionado y otras obras menores. **Aprobado por 3 votos.**

534 **Del PROGRAMA II: CEMENTERIO MUNICIPAL 5.2.4.** Reforzar el rubro de Información con la
 535 suma de ¢400.000.00 para contar con recursos suficientes para la debida publicación
 536 del nuevo Reglamento del Cementerio, una vez aprobado por el Concejo Municipal.
 537 **Aprobado por 3 votos.**

538
 539 **Del PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6.** Trasladar la suma de ¢2.350.000.00 para reforzar los
 540 rubros de revisión técnica vehicular, cumpliendo así con la normativa vigente.
 541 Adquisición de Impresora para las funciones diarias del Departamento. Incrementar el
 542 rubro de Materiales y Productos metálicos para compra de candados de seguridad
 543 para la colocación en los tanques de almacenamiento. **Aprobado por 3 votos.**

544 **Del PROGRAMA II: FILARMONIA 5.2.9.2.** Se realiza modificación para reforzar el Código
 545 presupuestario de Impresión, encuadernación y otros por un monto de ¢500.000.00
 546 colones.- **Aprobado por 3 votos.**

547 **Del PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1.** Se incluye contenido
 548 presupuestario para: 1) Pago del servicio de análisis de estudio de Impacto Ambiental
 549 ante SETENA. 2) Compra de equipo de sonido y un dron. 3) Contratación de servicios
 550 de producción y edición de video para rendiciones de cuentas por la suma total de
 551 ¢4.200.000.00 colones. **Aprobado por 3 votos.**

552 **Del PROGRAMA III: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.3.6.3.** Trasladar la suma de
 553 1.691.324.73 de Otras construcciones adiciones y mejoras a Materiales y productos
 554 minerales y asfálticos para la reparación de la loza de concreto del Parque María
 555 Auxiliadora. **Aprobado Por 3 votos.**

<i>Luis Ernesto Castro Campos</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Alvaro Henry</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Zelmira Navarro Villalobos</i>	<i>Zelmira Navarro Villalobos</i>
<i>Julio Antonio Acley Solís</i>	<i>Julio Acley Solís</i>
<i>Gabriela Huaillo Fonseca</i>	<i>[Signature]</i>

556
 557 **ACUERDO SO-04-052-2018.** El Concejo Municipal acuerda acoger el Informe de
 558 **Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada el 17 de enero de 2018,**
 559 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

560 Del Dictamen se genera un acuerdo. Aprobación de la Modificación Presupuestaria del
 561 mes de enero de 2018. 1-2018.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

562 Naranjo, 12 de enero 2018.

563 MN- ALC-1771-18.

564 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
 565 modificación Interna presupuestaria 01-2018 conforme a la información que se le detalla:
 566

Programa	Centro de Costos	Código
I	Alcaldía / Proveduría	5.1.1.1 / 5.1.1.6
	Plataforma de Servicios / Informática	5.1.1.10 / 5.1.1.4
	Servicios Generales	5.1.1.18
II	Recolección de Basura	5.2.2
	Mantenimiento de Caminos / mantenimiento de Parques	5.2.3 / 5.3.6.3
	Cementerio Municipal	5.2.4
	Acueducto	5.2.6
	Filarmonía	5.2.9.2
	Mantenimiento de Edificio	5.2.17
III	Ley 8114	5.3.2.1
	Mantenimiento de Parques	5.3.6.3

567

568

569

PROGRAMA I: ALCALDIA 5.1.1.1 / PROVEEDURIA 5.1.1.6

JUSTIFICACIÓN: Contratación de medio tiempo para Puesto de Asistente Administrativo bajo la condición de Servicios Especiales en la Proveduría Institucional, afín de dar continuidad al proyecto de Implementación de las NICSP del año anterior.

Programa I, Meta 1, Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢500.000.00	5.1.1.6.0.01.03	Servicios Especiales	¢2.102.754.00
5.1.1.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢1.000.000.00	5.1.1.6.0.03.04	Salario escolar	¢172.215.55
5.1.1.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢750.000.00	5.1.1.6.0.03.03	Decimotercer mes	¢189.580.80
5.1.1.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢200.000.00	5.1.1.6.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	¢322.363.19

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

5.1.1.6.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	¢228.762.90	5.1.1.6.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢9.565.87
5.1.1.1.6.1.07.01	Actividades de capacitación	¢250.000.00	5.1.1.6.0.05.01	Contribución patronal al seguro	¢3.051.08
			5.1.1.6.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢28.697.60
			5.1.1.6.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢57.395.20
			5.1.1.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢43.129.63
TOTAL		¢2.928.762.90	TOTAL		¢2.928.762.90

570 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
571 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
572 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Proveeduría mediante oficio MN-PROV-003-2018
573 manifiesta que:

- 574 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 575 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 576 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

578
579
580 **PROGRAMA I: PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10 / INFORMATICA 5.1.3.4**

JUSTIFICACIÓN: Se traslada recursos de la Plataforma de servicios para la Oficina de Informática para retribuirle la inversión que realizó en la compra por caja chica de dos impresoras de punto de venta para la Plataforma de Servicios.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.10.1.03.0	Comisiones	¢360.000.0	5.1.3.4.5.01.0	Equipo y	¢360.000.0

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

6	y gastos por servicios financieros y comerciales	0		5	programas de computo	0
TOTAL		¢360.000.00		TOTAL		¢360.000.00

581 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
582 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
583 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 584 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
585 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
586 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
587 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
588
589

PROGRAMA I: LIMPIEZA 5.1.1.19

JUSTIFICACIÓN: Se requiere la compra de una aspiradora para mejorar la limpieza en las instalaciones municipales.						
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.						
Disminuir				Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar		Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.19.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢150.000.00		5.1.3.19.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢150.000.00
TOTAL		¢150.000.00		TOTAL		¢150.000.00

590 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
591 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
592 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-02-
593 2018 manifiesta que:

- 594 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
595 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
596 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
597 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
598
599

PROGRAMA II: RECOLECCION DE BASURA 5.2.2

JUSTIFICACIÓN: Incluir contenido para suplir a funcionarios por eventuales vacaciones o incapacidades. Inscripción de Planos de Finca Municipal. Contar con recursos para el pago de viáticos dentro del país.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.2.2.04.01	Herramientas e instrumentos	ϕ500.000.00	5.2.2.0.01.05	Suplencias	ϕ850.000.00
5.4.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	ϕ500.000.00	5.2.2.0.03.04	Salario escolar	ϕ69.615.00
5.2.2.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	ϕ183.899.05	5.2.2.0.03.03	Decimotercer mes	ϕ76.634.58
5.2.2.1.07.01	Actividades de capacitación	ϕ300.000.00	5.2.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	ϕ130.309.45
5.2.2.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información	ϕ300.000.00	5.2.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	ϕ3.866.83
			5.2.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro	ϕ1.237.38
			5.2.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	ϕ11.600.48
			5.2.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	ϕ23.200.96
			5.2.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	ϕ17.434.37
			5.2.2.1.04.02	Servicios jurídicos	ϕ300.000.00
			5.2.2.1.05.02	Viáticos dentro del país	ϕ300.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

TOTAL	ϕ1.783.899. 05	TOTAL	ϕ1.783.899. 05
--------------	-------------------	--------------	-------------------

600 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 601 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 602 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Ambiental mediante oficio MN-
 603 UTGA-RR-005-18 manifiesta que:

- 604 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 605 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
 606 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 607 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES 5.2.3 / PARQUES 5.3.6.3

JUSTIFICACIÓN: Mediante acuerdo del Concejo Municipal SO-52-114-2017 de la Sesión Ordinaria N° 52 del 13 de diciembre 2017 se adjudicó la licitación 2017LA-000018-PM Materiales y mano de obra para el acondicionamiento e instalación de Parque Infantil y maquinas ejercitadoras en el parque Abraham Rodriguez, sin embargo mediante propuesta razona por la Empresa EURECA, adjudicataria del proyecto se realizaron una serie de observaciones puntuales al proyecto, las cuales tiene su justificación en mejorar la atención y el cuidado de las personas que asistirán al lugar, como lo es la ampliación de las rampas de acceso, bebederos y bancas metálicas, pero sobre todo la distribución de los juegos y la instalación de la capa de revestimiento para superficies EPDM para niños, lo cual minimiza el golpe en caso de caídas. Tanto la Alcaldía como la Dirección Administrativa encargada del proyecto ven la necesidad de incorporar estos recursos en el centro del costo del proyecto para completar los costos del mismo, ya que el presupuesto de parques no cuenta con recursos para hacer frente a este tipo de obras.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.3.2.03. 02	Materiale s y producto s minerale s y asfaltico s	ϕ12.500.000. 00	5.3.6.3.5.02. 99	Otras construccion e s, adiciones y mejoras	ϕ12.500.000. 00
TOTAL		ϕ12.500.000. 00	TOTAL		ϕ12.500.000. 00

610 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 611 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 612 del 5 de julio del 2010), La Dirección Administrativa y Planificación mediante oficio MN-
 613 DAP-003-2018 manifiesta que:

- 614 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.4.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢400.000.00	5.2.4.1.03.01	Información	¢400.000.00
TOTAL		¢400.000.00	TOTAL		¢400.000.00

632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina del Cementerio mediante oficio MN-CM-002-2017 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6

JUSTIFICACIÓN: Se requiere recursos para el pago de revisión técnica vehicular, cumpliendo así con la normativa vigente. Adquisición de Impresora para las funciones diarias del Departamento. Incrementar el rubro de Materiales y Productos metálicos para compra de candados de seguridad para la colocación en los tanques de almacenamiento.					
Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.1.04.03	Servicio de ingeniería	¢650.000.00	5.2.6.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢150.000.00
5.2.6.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢1.700.000.00	5.2.6.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢500.000.00
			5.2.6.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢1.000.000.00

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

		5.2.6.1.03.0 2	Publicidad y propaganda	¢700.000.00
TOTAL	¢2.350.000.0 0			TOTAL
				¢2.350.000.0 0

643
644 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
645 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
646 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Acueducto mediante oficio MN--002-2017
647 manifiesta que:

- 648 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 649 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
- 650 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 651 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA II: FILARMONIA 5.2.9.2

JUSTIFICACIÓN: Se realiza modificación para reforzar el Código presupuestario de Impresión, encuadernación y otros.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.2.1.01.0 2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢500.000.0 0	5.2.9.2.1.03.0 3	Impresión, encuadernación y otros	¢500.000.0 0
TOTAL		¢500.000.0 0	TOTAL		¢500.000.0 0

654
655 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
656 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
657 del 5 de julio del 2010), La Oficina Gestión Cultural mediante oficio MN-GTN CULT 001-18
658 manifiesta que:

- 659 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 660 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
- 661 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
- 662 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA III: UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL 5.3.2.1

JUSTIFICACIÓN: Se incluye contenido presupuestario para: 1) Pago del servicio de análisis de estudio de Impacto Ambiental ante SETENA. 2) Compra de equipo de sonido y un drone. 3) Contratación de servicios de producción y edición de video para rendiciones de cuentas.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢4.200.000.00	5.3.2.1.1.03.01	Información	¢2.000.000.00
			5.3.2.1.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢1.200.000.00
			5.3.2.1.5.01.03	Equipo de comunicación	¢500.000.00
			5.3.2.1.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢500.000.00
	TOTAL	¢4.200.000.00		TOTAL	¢4.200.000.00

665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-CI-007-18 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

PROGRAMA III: MANTENIMIENTO DE PARQUES 5.3.6.3

JUSTIFICACIÓN: Reparación de la loza de concreto del Parque María Auxiliadora.					
Programa III: Meta 9. Contar con los bienes duraderos necesarios para el desarrollo del Servicio de Mantenimiento de Parques.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.6.3.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢1.691.324.73	5.3.6.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.691.324.73

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

TOTAL	¢1.691.324. 73	TOTAL	¢1.691.324. 73
-------	-------------------	-------	-------------------

676

677

678 **De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias**
679 **de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27**
680 **del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Ambiental mediante oficio MN-UTGA-**
681 **MP-001-18 manifiesta que:**

- 682 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
683 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
684 *acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos*
685 *comprometidos por licitaciones o contratos.*

686 **ACUERDO SO-04-053-2018. El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión**
687 **de Hacienda y Presupuesto celebrada el 17 de enero de 2018, aprueba la Modificación**
688 **Interna número 1-2018, de acuerdo a la información que se detalló en el Dictamen.**
689 **Aprobada por unanimidad con cinco votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
690 **APROBADO. Comuníquese**

691 **ARTICULO 19.** El regidor Olger Murillo Ramírez presenta un informe relacionado a la
692 reunión a la que asistió el lunes 15 de enero junto con el señor Alcalde, en el Auditorio
693 del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Ricas.

694 El Tema a tratar es un informe sobre el avance de la Ruta San Ramón- San Jose. Dice
695 que se encontraban presentes: el señor Presidente de la Republica, el Ministro de
696 Transportes, Ingenieros del MOPT y representantes del Colegio de Ingenieros y
697 Arquitectos de Costa Rica, en síntesis lo que se dio fue una presentación del señor
698 Presidente y el informe técnico fue rendido entre el Ministro de Transportes quien explicó
699 los inicios de los trabajos que se van a realizar en la intersección del Aeropuerto para
700 mejorar el flujo vehicular en este sitio. La Ingeniera Adda Muñoz, dio una explicación de
701 los alcances del proyecto de fideicomiso de la ruta San Jose –San Ramón.

702 Dado que en las intervenciones de los jercarcas y de los Ingenieros que tienen a cargo
703 este proyecto se refieren a San Ramón como el cantón de occidente, desconociendo
704 que la zona de occidente inicia desde el Cruce de Manolos en Alajuela hasta San
705 Ramón por lo cual lo correcto es involucrar a los cantones de Alajuela, Grecia, Naranjo,
706 Palmares y San Ramón, que son los que tienen territorio en la ruta descrita.

707 Por lo tanto mociono para que, este Concejo Municipal instruya a la Alcaldia para que
708 se haga una medición de los tramos de la carretera Bernardo Soto por cada canton
709 donde la atraviesa, es decir:

710 El Canton de San Ramón desde el cruce a Santiago hasta el alto de la Cima.

711 Palmares desde el Alto de la Cima al Puente sobre el Rio Grande.

712 Naranjo, desde el Puente del Rio Grande hasta el Puente sobre el Rio Colorado.

713 Grecia, del Puente sobre el Rio Colorado hasta el Puente sobre el Rio Ciruelas.

714 Alajuela desde el Puente del Rio Ciruelas hasta el Aeropuerto.

715 y se remita esta información al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Casa
716 Presidencial y CONAVI. Esto con el fin de que todo lo relacionado a este proyecto del
717 Corredor Vial San José – San Ramón sea coordinado directamente con los Gobiernos

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

718 Locales de: Alajuela, Grecia, Naranjo, Palmares y San Ramón.

719 **ACUERDO SO-04-054-2018, El Concejo Municipal acoge la Moción presentada por el**
720 **Regidor Olger Murillo Ramirez en los mismos términos:**

721 **Instruir al señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, para que se haga una medición de**
722 **los tramos de la carretera Bernardo Soto por cada canton donde la atraviesa, es decir:**

723 **El Canton de San Ramón desde el cruce a Santiago hasta el alto de la Cima.**

724 **Palmares desde el Alto de la Cima al Puente sobre el Rio Grande.**

725 **Naranjo, desde el Puente del Rio Grande hasta el Puente sobre el Rio Colorado.**

726 **Grecia, del Puente sobre el Rio Colorado hasta el Puente sobre el Rio Ciruelas.**

727 **Alajuela desde el Puente del Rio Ciruelas hasta el Aeropuerto.**

728 **Asimismo, se remita esta información al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Casa**
729 **Presidencial y CONAVI. Esto con el fin de que todo lo relacionado a este proyecto del**
730 **Corredor Vial San José – San Ramón sea coordinado directamente con los Gobiernos**
731 **Locales de: Alajuela, Grecia, Naranjo, Palmares y San Ramón.**

732 El señor Presidente solicita que, cuando tengan la fecha de la reunión le avisen con
733 tiempo para él comunicarle a los miembros de la Comisión de la Punta Sur “ Naranjo-
734 Florencia”.

735

CAPITULO N° 8

736

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

737 **ARTICULO 20.** La regidora Nazira Morales Morera comenta que el día de hoy se hizo una
738 reunión en Palmitos para conversar sobre el tema de la construcción del camino de La
739 Chachera y que había un acuerdo para que, cuando se hicieran estas reuniones de
740 caminos se les diera información e invitación a todos los miembros del Concejo e
741 inclusive el señor Alcalde indicó en aquel momento que eso no iba a volver a pasar y
742 que iban a ser invitados, y no lo hicieron así, tampoco está ves. Dice que ella no desea
743 hacer polémica por esta situación pero solicita que no se vuelva a dar, porque si bien es
744 cierto la Unidad Técnica de Gestión Vial tiene la posibilidad de funcionar y dos
745 miembros de la administración, al final es el Concejo el que toma los acuerdos para
746 aprobar los presupuestos y los proyectos y está segura que también tienen derecho de
747 participar y asistir a las reuniones. Hace una petición vehementemente porque si esa
748 situación se vuelve a dar; como regidora, va a solicitar una llamada de atención para la
749 Unidad Técnica Vial, porque es una falta de respeto para los Síndicos y Regidores que
750 no se les informe para que vayan aquellos que tienen la disponibilidad de ir; o que, se les
751 avise, si es que no quieren que vayan. Dice que le molestó mucho que se dio cuenta
752 por un tercero y no por la Municipalidad y se sintió excluida siendo regidora. Indica que,
753 lo quería dejar claro y que constara en el Acta, porque le parece una falta de respeto y
754 solicita que no se vuelva a dar. Le solicita a la Secretaria que, todo lo que mencionó
755 quede constando en el Acta

756 El señor Alcalde responde y le pide disculpas, puesto que, en la mañana cuando ella lo
757 llamo le pidió las disculpas del caso. Sin embargo, ahora lo desea hacerlo público.
758 Piensa que eso no puede volver a suceder más, y no solo porque la regidora Morales
759 vive ahí, sino que la invitación debió de haberse hecho para todos los miembros del
760 Concejo. Dice que la responsabilidad es de él, aunque tengan un departamento en la
761 Junta Vial que es la que se encarga de socializar los proyectos, les está faltando
762 socializar en la parte más importante, que es el Concejo.

763 La regidora Nazira Morales agradece el Proyecto de la Chanchera, especialmente a la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

764 señora Vicealcaldesa, Gabriela Murillo, porque ella le dio seguimiento al proyecto
765 conjuntamente con ella y tuvieron frutos, ya el camino va a ser una realidad. También le
766 agradece al señor Presidente de la Asociación y al Ingeniero de la Unidad Técnica de
767 Gestión Vial que le hizo varias correcciones al proyecto y por supuesto le agradece al
768 señor Alcalde, el visto bueno. Puede decir que se hizo un buen trabajo en equipo, En
769 este sentido deja plasmado su agradecimiento y solicita que conste en el Acta.

770 **ARTICULO 21.** La regidora Yirlania Rodriguez Soto presenta la siguiente Moción:

771 Tema: Distrito de Candelaria.

772 **Incluir moción.**

773 Comentarios:

774 El señor Presidente indica que, ya se votó una moción en ese sentido, en que no se quiso
775 apoyar y que la misma regidora Rodriguez voto en contra.

776 Indica además, el señor Presidente que una solicitud de revisión de la moción no cabe y
777 lo que cabe es un recurso de revisión extraordinaria y en este caso no lo puede
778 presentar la regidora Rodriguez porque es interesada y ya voto negativo la moción que
779 él había presentado.

780 La regidora Nazira Morales Morera pregunta si un regidor presenta una moción y no es
781 igual a la anterior, como en este caso a su juicio no es la misma y lo que la regidora
782 Rodriguez está pidiendo es un visto bueno para continuar con los tramites del Distrito de
783 Candelaria, esta moción viene hasta el día de hoy y lo que presentó el Presidente
784 anteriormente fue un tema aparte y por ende no igual, por lo que le parece que los
785 regidores se pueden pronunciar y que se someta a votación. También indica que le
786 parece que al decirle que al haberse votado una moción similar en esos mismos
787 términos y que la regidora Rodriguez la voto en contra y que ahora no puede presentar
788 otra. Le parece que es una coerción; puesto que le parece que cualquier regidor
789 puede presentar las mociones que consideren pertinentes en tiempo y forma y que si
790 hay otro proceso adelante de eso, no es el Concejo el que tiene que decirlo, sino en la
791 División Territorial.

792 Dice la regidora Morales que ella le parece que la regidora Rodriguez está presentando
793 una moción en tiempo y forma y que se debe someter a votación y aunque es un tema
794 similar al que había presentado el señor Presidente no es igual. Por lo tanto como una
795 regidora más de este Concejo solicita que esa moción sea votada y esperar que quede
796 aprobada o denegada. Está de acuerdo con la moción presentada por la regidora
797 Rodriguez y solicita que su intervención conste en el Acta.

798 El Lic. Eider Villareal dice que él va a esperar escuchar a los regidores y luego se va a
799 pronunciar.

800 El señor Presidente les dice que deben ser más serios, porque cuando se toman las
801 decisiones se debe razonar bien y ver qué es lo que se está votando y si se está pidiendo
802 ahora que la Municipalidad le dé un aval a otra moción que ya se le había dado un
803 aval, pero que la moción que él presentó para que se aprobara la creación del distrito
804 fue rechazada eso ya es un asunto juzgado y no pueden venir a decir que lo quieren
805 cambiar, puesto que no se puede estar cambiando. Con todo respeto dice el señor
806 Presidente que él dijo anteriormente que la única opción que queda aquí es una
807 revisión de la moción por un tercero no un regidor de los que ya votaron. No se puede
808 pedir un acuerdo sobre un acuerdo que se tomó.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

809 El regidor Olger Murillo explica que, cuando en una legislatura se vota un proyecto y es
810 rechazado eso elimina todo el proceso. En la moción que presentó el Presidente de la
811 creación del Distrito de Candelaria, la moción no fue aprobada. Tal vez por un
812 desconocimiento de lo que estaba sucediendo y eso eliminó la creación del Distrito.
813 Porque eso venia sustentado a un acuerdo que ahora se hace referencia en el
814 documento donde la Comisión de División Territorial le solicita a la Municipalidad tomar
815 el acuerdo porque nunca se tomó. Lo que se tomo fue un acuerdo de iniciar el proceso.
816 El proceso en el camino fue desvirtuado en la línea que tenía y se manejó una solicitud
817 a través de la Asamblea Legislativa. No obstante, cuando le mandan a decir que la
818 potestad de la creación del distrito es a través de La División Territorial y no la Asamblea
819 Legislativa, puesto que, por ley le corresponde provincias y cantones; porque hay una
820 ley específica que lo dice. De ahí viene que se le solicitó a la Asociación de Candelaria
821 que retirara el documento de la Asamblea Legislativa para que se hiciera el trámite en
822 el Ministerio de Gobernación y sería un documento que decía que los tramites del
823 distrito de Candelaria se van a realizar por el Ministerio de Gobernación y no por la
824 Asamblea Legislativa, Asunto que ya La Asociación de Candelaria lo hizo por medio de
825 un documento y fue conocido por el Concejo. Sin embargo, el Ministerio de
826 Gobernación dice que la Municipalidad debe tomar un acuerdo para que se cumpla
827 con el requisito fundamental; que es el acuerdo para que continúen con el trámite ante
828 el Ministerio de Gobernación y había que darle respuesta.

829 El señor Presidente presentó la Moción y no fue aprobada y eso mato la creación del
830 distrito de Candelaria. Lo que hoy se presenta, no cabe recurso de revisión porque fue
831 una moción, no es un acuerdo y los acuerdos son los que tienen recurso de revisión.

832 Lo que sucede hoy es, que en esta legislatura no se puede presentar ninguna moción al
833 respecto, tendría que ser en una próxima legislatura.

834 La regidora Morales desea saber dónde dice, lo que está diciendo su compañero
835 Murillo.

836 El regidor Murillo dice que el Asesor Legal puede decirlo y aclararlo. Lo que él sabe es
837 que, cuando en la Asamblea Legislativa se vota un proyecto negativamente no se
838 puede presentar, tiene que ser en otra legislatura, porque así es la ley e igual esta la
839 Municipalidad. Desea el regidor Murillo que el señor Asesor aclare lo mencionado por él.

840 La regidora Zelmira Navarro Villalobos solicita al Presidente que se le dé la palabra al
841 señor Asesor del Concejo y que los asesore de acuerdo a su conocimiento les explique
842 toda la disyuntiva que se ha presentado el día de hoy.

843 El Lic. Eider Villareal Gómez, Asesor Legal se refiere al caso.

844 Aclara que el tema, es de carácter procedimental y están en un tema de fondo, lo cual
845 eso significa que debería de tomarse un acuerdo sobre ello y por procedimiento
846 procede la declaratoria de urgencia y la dispensa de trámite de comisión, según
847 corresponda, y las declaratorias de urgencia que no están en el orden del día tienen
848 que ser aprobada por unanimidad, lo que procede es que el Presidente tome en
849 consideración la moción presentada por la Regidora Rodríguez y tomar el parecer de
850 los señores regidores que están fungiendo como propietarios y someter a votación
851 declarar de urgencia la moción para entrar a conocerla por el fondo y tiene que tener
852 la unanimidad de los Regidores presentes propietarios; siendo que con solo uno de los
853 miembros que no esté de acuerdo en conocerla por el fondo la moción se tiene como
854 desechada, si fuera lo contrario, se conocería por el fondo y se entraría a conocer los
855 detalles de la moción.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

856 El señor Presidente somete a votación la declaratoria de urgencia a la moción
857 presentada por la regidora Yirlany Rodriguez Soto.

858 La regidora Nazira Morales le pregunta al señor Asesor porque motivo esa moción debe
859 tener una declaratoria de urgencia y que es lo que la hace diferente a todas las demás
860 mociones que se han presentado, puesto que nunca se ha hecho de tal manera.

861 El señor Asesor dice que en extraordinarias todas las mociones que se van a conocer por
862 el fondo tienen que ser resueltas por medio de una votación, primero de urgencia para
863 conocerla por el fondo y segundo se va a dispensar de trámite de comisión si es que se
864 quiere conocer por el fondo. Les indica el señor Asesor que no olviden que los acuerdos
865 según el Código Municipal son previo dictamen de comisión, excepto que, por una
866 votación calificada se dispense de trámite de comisión.

867 El señor Asesor dice que la primera recomendación es técnica y que conste en actas,
868 que se tome la moción, se tome a votación para declararla de urgencia para
869 conocerla por el fondo.

870 El señor Presidente somete a votación la Moción presentada por la regidora Yirlany
871 Rodriguez Soto para declararla de urgencia para conocerla por el fondo.

872 Los regidores: Yirlany Rodriguez Soto, Orlando Herrera Pérez, Rodrigo Jiménez Acuña y
873 Nazira Morales Morera votan positivamente. La regidora Zelmira Navarro Villalobos vota
874 negativamente. El señor Presidente dice: se desecha la Moción y queda sufriente
875 resuelta.

876 **ARTICULO 22.** El regidor Olger Murillo Ramírez presenta la siguiente moción:

877 El Licdo Eider Villareal le solicita al señor Presidente que igual que la moción anterior la
878 debe someter a votación para declararla de urgencia para conocerla por el fondo.

879 El regidor Murillo lee la Moción:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

MOCION

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con la Resolución de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia N° xx de las xxx del xxx de xxx, de 2016, la Municipalidad de Naranjo es propietaria de la finca N° XX, la cual mide 32 hectáreas, área en la cual se encuentra la cantera conocida como El Tajo Gavilanes, el cual por su potencial de área y calidad de materia explotable constituye un activo de incalculable valor aprovechable para esta Municipalidad.
- 2.- Que de conformidad con la legislación vigente, la Municipalidad de Naranjo se encuentra en la fase final de elaboración de los estudios técnicos para obtener la concesión exclusiva de explotación de la Cantera del Tajo Gavilanes.
- 3.- Que para un mayor aprovechamiento de la Cantera del Tajo Gavilanes la Municipalidad de Naranjo requiere de accesos amplios, con trayectos cortos y directos a calles nacionales, con travesías que signifiquen tránsito por centros de población urbanos.
- 4.- Que cumpliendo las anteriores características se ha identificado una ruta transitable existente entre San Miguel de Naranjo y el Tajo Gavilanes, la cual cumple con las características topográficas requeridas, permitiendo interconectar internamente sin pasar por el cantón de Palmares, entre de los distritos de San Miguel y el Rosario de Naranjo y la ruta nacional 715.
- 5.- Que conforme lo indicado en el considerando anterior, la ruta identificada con las características y condiciones óptimas atraviesa la finca N°434145-000. Propiedad de la empresa STCR-COSTARICA-TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED SOCIEDAD ANONIMA.
- 6.- Que ante las excepcionales características de la ruta identificada y la evidente necesidad de la Municipalidad de acceder la cresta de material del Tajo Gavilanes y asegurarse así una explotación técnica, para un mejor aprovechamiento de la cantera, autoridades municipales contactaron al Señor Leopoldo Di Motola, representante legal en el país de la indicada Sociedad, con la intención de conocer su posición y posibilidades de negociación, dado el interés municipal de habilitar el camino que atraviesa su propiedad.
- 7.- Que el Señor Leopoldo Di Motola, representante legal en el país de la empresa STCR-COSTARICA-TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED SOCIEDAD ANONIMA, ha manifestado verbalmente su anuencia a donarle a la Municipalidad de Naranjo una franja de 14 metros por donde pasa el camino actual, en una distancia de 5.000.00 metros, para que la Municipalidad por medio de una declaratoria de calle pública pueda acceder directamente al Tajo Gavilanes y de esta forma hacer efectiva la explotación de

1

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

esta importante cantera, ahora finalmente por sentencia judicial se le concedió el derecho de propietario, después de 18 años de litigios judiciales y esfuerzos de muchas administraciones municipales por lograrlo.

7.- Que una vez accesada la cresta de material explotable del Tajo Gavilanes, en el lindero suroeste queda un resto de la finca, colindando con el terreno municipal en medio y calle pública al fondo, la cual también es propiedad de la sociedad antes indicada. Resto de finca en la cual se ubica una naciente que requiere ser conservada agregada a las áreas de (amortajamiento). *Amortiguamiento*

8.- Que ante las argumentaciones municipales respecto de la necesidad de contar con esa propiedad para los fines antes descritos y tener un acceso prácticamente circular al tajo, sin tener más colindantes que la calle Pública, se le propuso al Señor Leopoldo Di Motola, representante legal de la indicada Sociedad, la donación a la Municipalidad de dicha área de terreno de ¹⁰⁰10.000,00, metros. Propuesta a la cual accedió, solicitando únicamente que la Municipalidad construya en la franja de 14 metros donada, una carretera lastrada conformada y pavimentada que asegure un tránsito permanente en todas las épocas del año.

Solicitud, respecto de la cual no existe inconveniente, en tanto también es de absoluto interés municipal contar con una ruta en óptimas condiciones de tránsito, que permita asegurar la explotación permanente del material a extraer de la cantera del Tajo Gavilanes, del cual saldrá una gran parte del material a utilizar en la construcción de la vía.

POR TANTO, como parte de las gestiones que realiza esta Municipalidad para acceder y explotar el Tajo Gavilanes, **MOCIONO**; para que se autorice al señor Alcalde Municipal a realizar las coordinaciones y comparecencias ante notario público, con los representantes legales de la empresa STCR-COSTARICA-TRUST AND ESCROW COMPANY LIMITED SOCIEDAD ANONIMA, para formalizar (catastral y registralmente) la donación a favor de la Municipalidad de Naranjo, de las áreas antes indicadas en la presente moción. (Los planos correrán por cuenta de la sociedad donante y la inscripción registral corresponderá a la Municipalidad de Naranjo.)

Adicionalmente, para que se le autorice a gestionar los estudios de viabilidad ambiental para la declaratoria y apertura de dicho camino como público. Igualmente, deberá realizar estudios correspondientes para el lastrado, conformado y pavimentado de la vía, de conformidad con la planificación vial cantonal y la disponibilidad de recursos, una vez obtenida la viabilidad ambiental correspondiente.

Atentamente

Olger Murillo Ramírez

Regidor

881

882 Comentarios:

883 La regidora Nazira Morales Morera pregunta si la viabilidad ambiental tiene que ser
884 hasta después de todo el trámite.

885 El regidor Murillo dice que la viabilidad ambiental es hasta que se apruebe la donación
886 y se debe contratar la viabilidad.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

887 La regidora Morales dice que nada garantiza que se dé la viabilidad ambiental. Don
888 Olger dice que ya se conversó con el SINAC para los efectos de la construcción, pero
889 no existe problema porque es una ruta transitable.

890 La regidora Morales dice que también existe una naciente.

891 El regidor Murillo le responde que esa naciente fue cedida a la Municipalidad y se hizo
892 una solicitud de concesión para tener agua potable en el Tajo Gavilanes.

893 Dice don Olger que esa naciente está dentro del lote de las diez hectáreas que están
894 dentro de la negociación para que traspase.

895 La señora Morales pregunta: Cuanto es el tramo total del camino y si ese tramo
896 atraviesa la propiedad del señor Balestra.

897 El Regidor Murillo responde que ese camino lo componen cuatro tramos: uno de 172
898 metros, que va del pavimento Calle las Rosas hasta donde inicia la propiedad; ese
899 tramo es calle pública y está en tierra, se debe hacer ampliación de vía.

900 El otro tramo va de portón a portón, llegando al Rio Grande en la Calle que va para la
901 Cocaleca y son 5 Kilómetros.

902 El otro tramo que acceso la cresta del Tajo Gavilanes, en una porción del terreno de la
903 Empresa que representa el señor Balestra y,

904 Un tramo en finca que está en posesión de Jose Mesa.

905 Ese tramo que va a la cresta son 729 metros y el tramo que atraviesa la finca que está
906 en posesión del señor Mesa son 385 metros.

907 El último tramo que esta del portón, en la salida del Tajo Gavilanes son 225 metros.

908 La regidora Morales pregunta cuántos metros en total son. El regidor Murillo le responde
909 que son aproximadamente 5.5 kilómetros.

910 La regidora Morales pregunta que si se va a hacer ampliación y si se va a pavimentar. El
911 regidor Murillo responde que por ley, como es una calle nueva que hay que declararla
912 pública debe ser el derecho de vía de 14 metros.

913 La regidora Morales pregunta qué con que presupuesto y de qué año se va a construir
914 esa carretera. Dice don Olger que ya hay presupuesto de lo que es del Tajo Gavilanes
915 de este año para lo que es apertura y la idea es que los recursos de ese camino salgan
916 de explotación del Tajo.

917 La regidora Morales pregunta cuánto cuesta la obra aproximadamente. El regidor
918 Murillo dice que se debe abrir el cartel de lo que es la ampliación, que es con tractor lo
919 que es la conformación y taludes y tiene un costo aproximado de 100 millones de
920 colones. Después viene lo que es la conformación en lastre y asfalto. Por lo que, toda
921 estaría en un monto aproximado de 400 millones de colones si es material comprado
922 pero si se hace con material del Tajo no tendrían que comprar los materiales y eso
923 equivaldría a que saldría más barato.

924 La regidora Morales pregunta que si todavía no se cuenta con los permisos del Tajo. El
925 regidor Murillo dice que ya se entregaron los estudios de impacto ambiental ya fueron
926 analizados y les hicieron recomendaciones y de este lunes en ocho es la presentación
927 en la Junta Vial para la recepción del Informe de impacto ambiental y luego se envía a
928 la Secretaria Técnica Ambiental y se supone que en treinta días se estaría entregando la
929 viabilidad ambiental, con este requisito se van para Geología y Minas para obtener la

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

930 concesión de explotación de Canteras.

931 La regidora Morales le pregunta al Lic. Eider Villarreal si sería oportuno que el Concejo
932 tenga todos esos trámites primero antes de otorgar la autorización de una segregación
933 de una propiedad y se estaría dejando la declaratoria de una calle publica para que
934 al final no sea de beneficio municipal, y si es más oportuno esperar que estén todos los
935 estudios técnicos primero y luego dar el aval.

936 El Asesor Legal contesta que si se necesita tener certeza de que eventualmente el
937 proyecto se va a realizar. El acuerdo podría ir en el sentido de que quede condicionado
938 a que si se dan todos los permisos y le es posible a esta municipalidad explotar el tajo y
939 se requiere eventualmente pasar por ese trayecto.

940 Lo que piensa es que el Concejo valore la situación y que por ahora darle una certeza a
941 la Sociedad de que hay interés, porque el otro elemento es que la municipalidad puede
942 acreditarle a la sociedad dueña de esa propiedad que tiene los tramites adelantados
943 de la concesión de la viabilidad ambiental de la explotación de la cantera y que una
944 vez que se obtenga la viabilidad con esas tres guías las dos parte necesitan tener cierta
945 certeza.

946 Piensa que ambas partes requieren algún grado de certeza, para continuar, por lo que
947 sugiere que se firme una carta de intenciones donde ambas partes obtienen la garantía
948 de que se cumplen las condiciones, la carta de intenciones tiene la particularidad de
949 que si las condiciones no se dan en un determinado plazo la carta se tiene por
950 concluida.

951 La regidora Morales le sugiere al regidor Murillo para que no le quede sin efecto la
952 moción presentar más insumos de respaldo porque en realidad la garantía que tenga la
953 Sociedad Anónima no le preocupa, le preocupa la garantía que le quede a la
954 Municipalidad y que deje para estudio la moción porque hoy no se siente con la
955 información suficiente para votarla.

956 El señor Presidente le sugiere al regidor Murillo que basándose en la recomendación del
957 señor Asesor, hacer una carta de intenciones y que se presente en otro momento la
958 moción.

959 El señor Asesor le dice que por procedimiento el regidor Murillo tiene que retirar la
960 moción.

961 El regidor Murillo dice que es urgente porque el italiano vino al país y se regresa el viernes
962 26 de enero y una de las condiciones que se ha hablado con él, es que él se tiene que
963 llevar el documento el viernes. Dice don Olger que ya existe un acuerdo de declaratoria
964 de interés Municipal de ese camino, lo que se le está donde es forma mediante la
965 moción que él presenta. La municipalidad se está comprometiendo a arreglar el
966 camino para acceder a la explotación del Tajo Gavilanes, puesto que, ese es el fin de
967 ese camino. Lo que se necesita es que la Empresa haga la donación a la municipalidad
968 de esas dos porciones de terreno que en total son 17 hectáreas, que no se está
969 haciendo la donación registralmente. Que lo que el señor Balestra tiene que hacer es ir
970 a una asamblea de socios a presentar el documento y ver si ellos están de acuerdo con
971 las condiciones que expone la Municipalidad mediante un acuerdo y ellos dirán si está
972 de acuerdo o no. Que la idea de la moción es porque es muy importante para el futuro
973 del cantón de Naranjo, lo hace con toda la intensidad de colaborar y que conste en
974 actas quien apoyan la moción y quienes no, porque es un asunto del cantón. El señor
975 Presidente le sugiere que retire la moción y que se pida que se haga una carta de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

976 intenciones.

977 El regidor Rodrigo Jimenez Acuña exterioriza varias dudas que tiene. Dice que los
978 señores quieren donar 14 metros para el ancho de vía, para que se declare calle
979 pública y la Municipalidad necesita ese espacio para poder sacar el material del Tajo
980 pero también ellos quieren que les asfalten la calle que cuesta 400 millones de colones a
981 cambio de 17 hectáreas.

982 Don Olger aclara que fue la Municipalidad la que le hizo el ofrecimiento al señor
983 Balestra porque le conviene a la Municipalidad, no fueron los que lo solicitaron.

984 Don Rodrigo dice que lo que ellos quieren es que se les declare calle publica, no ve
985 problema en que se declare publica y que ellos donen la franja de terreno de 14
986 metros, no ve porque la Municipalidad se tiene que comprometer con ellos a asfaltar.
987 Dice don Rodrigo que deben de tener cuidado porque ellos son empresario
988 negociando con regidores, que ellos están por un periodo corto en el Concejo. Por lo
989 que cree que se someta a votación para resolver el tema.

990 La regidora Morales dice que aquí siempre se dice que se debe de tomar los acuerdos
991 porque urgen y vence el plazo, no está de acuerdo con esos términos y dice que no
992 vuelve a funcionar en el Concejo así. Porque ellos han sido muy condescendientes y no
993 está de acuerdo en que se diga que, conste en actas quienes están a favor del
994 desarrollo del cantón, pide que todas las preguntas que le hizo al regidor Murillo consten
995 en el Acta y que ella si está de acuerdo con el desarrollo del cantón, pero no está de
996 acuerdo en votar sobre supuestos, tiene que votar con certeza de lo que está votando.
997 Solicita la regidora Morales que conste en actas todo lo mencionado.

998 El señor Presidente indica que ya se discutió suficiente y quedó claro que lo más
999 indicado es decir, que él acoge la moción, y solicita que se redacte una carta de
1000 intenciones y la firmen ambas partes.

1001 La regidora Morales solicita que el regidor Murillo retire la Moción primero.

1002 El señor Presidente indica que el regidor Murillo acepta que se redacte una carta de
1003 intenciones.

1004 El Asesor Legal aclara que el señor Presidente acoge la Moción, no en los términos
1005 presentados y el regidor Murillo está aceptando que se modifique en los términos de
1006 redactar una carta de intenciones y es una moción que presenta el señor Presidente en
1007 función de que se redacte una carta de intenciones.

1008 Explica el señor Asesor que los elementos que el Regidor Murillo menciona en la moción
1009 podrían ser tomados en cuenta en la carta de intenciones, pero la carta de intenciones
1010 por su naturaleza jurídica es totalmente diferente a los considerandos de un acuerdo, es
1011 nada más la posibilidad que existe de tener a futuro una posibilidad de concretar un
1012 acto que sea de beneficio mutuo o que en el futuro se pueda generar como una carta
1013 de entendimiento y contratos, se denominan también actos preparatorios.

1014 El señor Asesor dice que lo que estaría en discusión en este momento es la propuesta del
1015 señor Presidente que acoge el principio original de la moción, pero lo modifica a que
1016 no sea un acuerdo, sino que se redacte una carta de intenciones que oportunamente
1017 el Concejo tiene que conocer.

1018 La regidora Morales solicita que el regidor Murillo retire la Moción. el señor Presidente le
1019 explica que ya el regidor Murillo acepto que se cambie su moción y que en su lugar se
1020 redacte una carta de intenciones.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

1021 El señor Presidente somete a votación la solicitud de que se redacte una carta de
1022 intenciones.

1023 La votación queda de la siguiente manera: los regidores: Orlando Herrera Perez y
1024 Zelmira Navarro Villalobos votan positivamente y los regidores: Nazira Morales Morera,
1025 Yirlany Rodríguez Soto y Rodrigo Jiménez Acuña votan negativamente.

1026 El señor Presidente les solicita que justifiquen su voto negativo.

1027 La regidora Morales indica que ella ha dejado suficientes elementos plasmados de su
1028 voto en contra, porque todavía no tiene claro el tema, y porque considera que también
1029 se debe dejar la costumbre de decir que los asuntos urgen.

1030 El señor Presidente le dice que se limite al fondo del asunto y las razones de porque está
1031 en contra de que sea una carta de intenciones, eso es lo que le pido y que los que no
1032 acepten una cosa de este tipo como lo es una carta de intenciones.

1033 La regidora Morales le dice que si él los esta está amenazando. El señor Presidente le
1034 dice que si es una amenaza, puesto que no puede ser posible que se esté en este
1035 momento en esta municipalidad y malentendiendo esta situación y que, de aquí en
1036 adelante las cosas van a seguir siendo de esa manera, los compañeros que votaron en
1037 contra, tienen que justificar. No puede ser que vota en contra y se escusa en cosas que
1038 no tienen que ver con lo que propuso, porque al final, sino lo entendieron, porque
1039 después tienen que amparar. Aclara el señor Presidente que no es una amenaza es una
1040 observación.

1041 La regidora Morales le pregunta al Asesor Legal que le diga si ella tiene que acatar lo
1042 que le está exigiendo el señor Presidente.

1043 El Asesor Lega llama a la cordura y les solicita se manejen dentro de la cordialidad y
1044 legalidad. Les explica que se entiende, que los regidores tienen que motivar sus
1045 actuaciones, en la administración Pública los actos deben ser motivados pero si alguno
1046 de los regidores no desea hacer uso de motivar el acto, no por eso deja, de ser válido el
1047 voto negativo, motivar es una facultad, es si se desea.

1048 La regidora Morales dice que ella cree que ha sido lo suficientemente responsable con
1049 el tema que se trajo, e hizo todas las preguntas pertinentes y que en vista de que no se
1050 siente satisfecha con algunas respuestas o que no se le haya aportado la
1051 documentación suficiente tiene el derecho de separarse de lo que le proponen y si se
1052 van a lo que menciono en la moción el regidor Murillo todos son supuestos lo único que
1053 dijo es que ya tenían la posesión del Tajo y por eso pidió que todo constara en actas y
1054 así quiere verlo constando, porque es la forma en que se debe respaldar, piensa que
1055 ella y todos los regidores merecen respeto porque el hecho de tener una posición en
1056 contra porque se tiene dudas de un proceso y que le genera desconfianza que le
1057 vengan a decir que tienen que aprobarlo aunque no esté todo. Dice que tiene derecho
1058 a desconfiar y que aparte de esto la vengan a amenazar de que tiene que acarrear
1059 con las consecuencias.

1060 Dice la regidora Morales que lo quiere dejar claro, que no lo va a hacer, pero que se
1061 imaginen que decida entablar una demanda, porque fue amenazada, lo puede hacer
1062 porque le sobran testigos. Pide que por favor se cuiden de lo que se dice y hacen y que
1063 se respeten las posiciones de las personas y respeten que todos tiene derecho a tener
1064 dudas y desconfianza y que tienen una investidura que defender, porque cuando
1065 vengan las consecuencias o situaciones nadie le va a ayudar a pagar el abogado. Por
1066 lo que asegura que si tiene dudas no puede votar.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 22 ENERO DEL 2018.

1067 El regidor Murillo a raíz de su moción desea saber cuáles son los supuestos, La regidora
1068 Morales dice que todo lo que no han entregado, lo que está en proceso.

1069 El señor Presidente indica que ya el tema está suficientemente discutido y da el tema
1070 por terminado y pide disculpas por el exabrupto puesto que creyó que estaba en un
1071 Concejo donde la gente razona los procedimientos y va a dejar para que investiguen
1072 que significa una carta de intenciones para que el lunes se exponga.

1073 El señor Alcalde dice que existe un compromiso de la Primera Dama de que les aseguro
1074 de que ella va a ayudar de que la concesión del Tajo salga. Entiende que deben de
1075 tener bastantes insumos para aprobar las mociones y acuerdo que lo que paso el día de
1076 hoy es un aprendizaje para todos. Dice que abrir ese camino es importante para la
1077 Municipalidad, puesto que por ahí va a salir los materiales que se van a extraer del Tajo.

1078 Dice que ojala el lunes puedan retomar el caso, siempre existe una segunda
1079 oportunidad para todo. Dice que esta moción vino posterior a otra complicada que fue
1080 la del distrito y que la votación fue negativa.

1081 La regidora Nazira Morales le solicita al Asesor Legar indicarle a todos que es una carta
1082 de intenciones, el señor Asesor dice que con gusto y que existe bastante doctrina y
1083 criterios inclusive puede compartir modelos y decirles cómo se plantean los
1084 considerandos.

1085

CAPITULO N° 10.

1086

CLAUSURA

1087 **ARTÍCULO 22.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintidós horas y
1088 treinta minutos del veintidós de enero del dos mil dieciocho.

1089

1090 Dr. Orlando Herrera Perez
1091 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

1092

Sr. Juan Luis Chaves Vargas
ALCALDE.

1093

1094

1095

1096